



# CONSORCIO ALETAS

Cádiz, 6 de noviembre 2009

## INTERVENCIÓN PRESIDENTA CONSORCIO ALETAS

Esta mañana se ha reunido con carácter extraordinario el Consejo Rector del Consorcio Aletas para analizar la situación creada por la reciente sentencia del Tribunal Supremo, que, como saben, ha anulado el acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 en cuanto se refiere a la declaración de la zona de reserva demanial de las 287 hectáreas pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre para el desarrollo de Aletas.

Como ya les comunicamos la pasada semana, nada más conocer el fallo del Supremo, la Presidenta de Consorcio tomó la decisión de suspender temporalmente las obras que se estaban llevando a cabo en ese área a la espera de analizar con mayor detalle las consecuencias jurídicas de la sentencia, y encargó inmediatamente a la Abogacía General del Estado el estudio de dicha resolución judicial para tener lo antes posible una visión clara de su alcance.

Y ésta es la fase en la que nos encontramos ahora: la del análisis jurídico de la sentencia. Y déjenme que les diga que conviene ser pacientes. Es indudable que la sentencia del Tribunal Supremo nos exige concretar y justificar más los elementos sobre los que se ha articulado el Proyecto. Por ello, es imprescindible disponer de un diagnóstico legal lo más preciso posible sobre el alcance real del fallo y sobre los instrumentos jurídicos y técnicos que deben adoptarse para subsanar los problemas que ha puesto de manifiesto el Supremo y verificar su compatibilidad con el modelo productivo y efectivo diseñado para el crecimiento económico de la Bahía.

Me han escuchado esto en otras ocasiones, pero mi obligación es incidir en ello: en este momento, más que nunca, nos debemos centrar en la estructura jurídica del proyecto y en la búsqueda de una alternativa viable para hacer realidad este ilusionante Plan. Y en este punto quiero ser muy clara. Cualquier alternativa de futuro para el Parque Aletas pasará, por supuesto, con el estricto respeto y acatamiento de la sentencia, por preservar y proteger el Dominio Público Marítimo Terrestre como valor prevalente, siendo la reserva demanial el instrumento jurídico adecuado, y no cuestionado en dicha resolución, además de ser el adecuado para garantizar su utilidad pública.

El Parque Aletas es un proyecto público, de interés público, y además, excepcional, complejo y novedoso. Lo sabíamos todos los que nos implicamos en su desarrollo cuando apostamos decididamente por él hace ya más de dos años. Nunca antes se había planteado un proyecto tan ambicioso en la Bahía, nunca antes se habían conciliado intereses diferentes por un objetivo común y nunca antes, hay que decirlo, se había planteado un proyecto de recuperación de un terreno medioambientalmente degradado haciéndolo compatible con un desarrollo socio-económico de esta importancia.

*Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas,  
Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.  
Edificio Astarté, 3ª Planta. Avda. de la Ilustración, 6. 11011. Cádiz.  
Telf: 956 28 65 35. Fax: 956 28 66 82.  
Email: [info@consorcioaletas.es](mailto:info@consorcioaletas.es)  
[www.consorcioaletas.es](http://www.consorcioaletas.es)*



## **CONSORCIO ALETAS**

Pero creemos que es también ese carácter innovador el que convierte el Parque Aletas en un proyecto tan importante, el que ha conseguido conciliar tantos y tantos intereses en la Bahía y el que, finalmente, podrá llevarnos a convertir el Parque Aletas en una realidad.

Dicho esto, el Consorcio cree, en este momento, que es conveniente dejar claros una serie de puntos.

En primer lugar; el fallo del Tribunal Supremo no anula el proyecto diseñado para el área de Las Aletas, sino que anula la declaración de la zona de reserva demanial.

En segundo lugar, la sentencia confirma que esa iniciativa de estímulo y fomento económico impulsada por el gobierno español y la Junta de Andalucía, no es ajena a las competencias de la Administración del Estado, sino que exige acotar más algunos extremos.

Y en tercer lugar y muy importante, conviene subrayar, que además de crear un importante foco para la innovación, el empleo y el conocimiento, el Proyecto garantiza la restauración y puesta en valor de los elementos medioambientales más relevantes del área, ahora degradados por años de abandono, asegurando la adecuada conservación y protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Por todo ello, el Consorcio considera que el proyecto de desarrollo diseñado en el área de Las Aletas no fue una decisión caprichosa, está fundamentado sobre bases sólidas desde las perspectivas jurídica, económica y medioambiental, y recuerda que su aprobación por parte del Consejo de Ministros vino precedida por el aval de los informes favorables de todos los organismos e instituciones que legalmente debían emitirlos. El Consorcio considera, por tanto, que debe perseverar en el cumplimiento de los objetivos para los que fue concebido, por supuesto dentro de los límites legales.

Por último, queremos poner especial énfasis en que las instituciones representadas en el Consorcio mantienen intacto su compromiso con el proyecto del Parque Aletas y con el desarrollo socioeconómico de la Bahía de Cádiz; y que, al igual que hemos venido haciendo durante los últimos años superando todos los obstáculos que se nos han ido presentando en el camino, seguiremos trabajando codo con codo para tratar de convertir este proyecto, que no es sólo nuestro, sino que es de toda la Bahía, en una realidad.

En ese empeño sabemos que contamos con el respaldo de los agentes económicos y de la sociedad civil de Cádiz; y estamos seguros que también los partidos políticos, sin excepción, antepondrán el interés general y el de los ciudadanos al suyo propio, y respaldarán este proyecto.